



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No: 362

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de la manera más atenta, a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que, en cumplimiento de lo estipulado en la fracción IV del apartado D del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, formalicen la relación laboral con sus asesores externos, mediante la firma de un contrato escrito de prestación de servicios profesionales, garantizando así la legalidad, transparencia y responsabilidad de ambas partes, en el manejo de los recursos públicos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 362

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO...- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de septiembre de 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRIQUEZ
SECRETARIA